
NOTICIAS APECC



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

ÍNDICES DE PRECIOS OFICIALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022

Se ha publicado la Orden HFP/940/2022, de 23 de septiembre, sobre los índices de precios de la mano de obra y materiales, sobre los índices de precios de los materiales específicos de suministros de fabricación de armamento y equipamiento, así como sobre los índices de precios de componentes de transporte de viajeros por carretera, para el primer trimestre de 2022, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas.

Esta Orden recoge los índices de revisión de precios aprobados por la Ministra de Hacienda previo informe del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

NUEVA APP GRATUITA: OBRA SEGURA

FEVEC, con el apoyo de la **Conselleria d'Economía Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball**, ha llevado a cabo la creación de la APP (aplicación) OBRA SEGURA que permite a las empresas controlar detalladamente los riesgos laborales de sus obras.

Esta aplicación GRATUITA es de utilidad para toda aquella empresa que busque una herramienta que permita detectar y evitar posibles accidentes en el ámbito de la construcción y actividades relacionadas. Detección de riesgos, seguimiento de la obra en sus diferentes fases desde el prisma de PRL (prevención de riesgos laborales) y control de todo ello a golpe de click son las particularidades que ofrece poner la tecnología al servicio de la empresa.

NULIDAD DE LA AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE SEPES

Se ha publicado la Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo de fecha 22 de septiembre de 2022, dictada en el recurso 418/2021 interpuesto por la Confederación Nacional de la Construcción.

El recurso se interpuso contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de octubre de 2021, por el que se aprobaba el Real Decreto 855/2021, de 5 de octubre, por el que se modificó el Estatuto de SEPES, Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES).

Entre otras cuestiones, el acuerdo del Consejo de Ministros proponía la ampliación del objeto social de SEPES a la "Ejecución de actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana, o reforma urbana de espacios públicos, así como rehabilitación o reforma de inmuebles e instalaciones de titularidad pública".

Pues bien, el Tribunal Supremo estima la demanda declarando la nulidad de la ampliación del objeto social en base a lo siguiente:

- Un precepto reglamentario que amplía el objeto social de SEPES a la rehabilitación de inmuebles de titularidad pública puede, sin ninguna duda, **incidir en las**

expectativas empresariales de quienes operan en dicho sector.

- La regla general en materia de elaboración de disposiciones generales es que debe haber un **trámite de consulta** pública, así como de audiencia a los interesados.
- En el caso de que exista un interés legítimo de la CNC, como asociación de empresas del sector de la construcción, esta **debe ser oída** en una actividad que, de un modo u otro, tiene que ver con las empresas asociadas.

PORTAL WEB DE LA COMISIÓN EUROPEA DEDICADO A LA DIGITALIZACIÓN DE LAS PYMES DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

La Comisión Europea ha puesto en marcha un portal web específicamente dedicado a impulsar la digitalización de las pequeñas y medianas empresas del sector de la construcción.

En este portal se incluye información y herramientas que pueden servir de apoyo a las pymes del sector para avanzar en su digitalización.

Cabe destacar la puesta a disposición un test, en versión básica y avanzada, para que las empresas puedan conocer su **grado de madurez digital**. También se puede encontrar un **manual interactivo** con información sobre BIM y otras tecnologías en el ámbito del sector tales como impresión 3D, robótica, drones, escaneo 3D, sensores, internet de las cosas y aplicaciones móviles. Asimismo, se presenta una recopilación de **experiencias relevantes** en el ámbito de la digitalización por parte de empresas del sector en distintos países de la UE.

CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN BONIFICADA "REACTIVA IVF"

Con fecha de ayer se publicó en el DOGV la Resolución de 30 de septiembre de 2022, del director general del Institut Valencià de Finances, por la que se convoca la línea de financiación bonificada "REACTIVA IVF" (DOGV núm. 9442, 05/10/2022).

Esta línea de financiación, con un presupuesto máximo de 20 millones de euros, contempla operaciones de inversión y circulante con "Tramos No Reembolsables" de hasta el 30 % y bonificaciones en forma de rebaja del tipo de interés frente al tipo de mercado. A continuación se extractan los aspectos más relevantes de la línea desde el punto de vista empresarial:

Beneficiarios

- Sociedades mercantiles que cumplan las condiciones para ser pequeña o mediana empresa (definición en el Anexo I de la convocatoria), con una antigüedad mínima de dos años y como mínimo un empleado.

- Trabajadores autónomos que consten de alta en el RETA con una antigüedad mínima de dos años.

En ambos casos deberán cumplir los siguientes requisitos:

· Tener al menos un establecimiento, sucursal de producción o sucursal de desarrollo de actividad radicado en la Comunitat Valenciana.

· NO operar en ninguno de los sectores de actividad enumerados en el Anexo II de la convocatoria.

· Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto.

· Estar al corriente de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalitat y la Seguridad Social.

· No encontrarse en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

· No estar en situación de empresa en crisis.

· No operar en ninguno de los sectores y actividades expresamente excluidos en el artículo tercero de la convocatoria.

Entre las obligaciones de los beneficiarios, recogidas en el artículo quinto de la convocatoria, se encuentra la de "mantener la actividad productiva de la empresa o negocio por un periodo mínimo de actividad de doce meses, a contar desde el otorgamiento de la financiación".

Gastos financiados

Los proyectos empresariales que pueden acogerse a la financiación objeto de esta convocatoria tendrán por finalidad las siguientes actuaciones:

1) Ampliación y renovación de las instalaciones, maquinaria y equipos.

2) Adquisición de participaciones empresariales.

3) Adquisición o elaboración propia de activos intangibles.

4) Sostenimiento del capital circulante, incluyendo la contratación de mano de obra, la adquisición de bienes y servicios ligados al ciclo de la explotación, la financiación de clientes, la inversión en existencias y tesorería operativa de la empresa, así como la cancelación de la deuda a corto plazo de naturaleza comercial y financiera.

En tanto que inversiones en activos fijos, serán gastos elegibles los siguientes:

- a) Adquisición y construcción de naves industriales, locales e instalaciones para el desarrollo de la actividad principal de la empresa, incluyendo la adquisición y acondicionamiento de terrenos siempre que su valor de tasación no supere el 20 % del coste total estimado para el proyecto.
- b) Construcción de instalaciones de energía renovable, tanto para autoconsumo como para vertido a red, siempre que los proyectos no superen la potencia de 30 MWp.
- c) Adquisición de equipamiento vinculado a las tecnologías de la información y la comunicación.
- d) Maquinaria, herramientas, moldes, utillaje.
- e) Mobiliario.
- f) Vehículos industriales y elementos de transporte afectos a la explotación, hasta un máximo de 35.000 euros por vehículo. La adquisición de vehículos de transporte de mercancías por carretera no se considerará gasto financiable.
- g) Activos intangibles (gastos de investigación y desarrollo, propiedad industrial, derechos de traspaso, aplicaciones informáticas).
- h) Adquisición de participaciones empresariales al objeto de ampliar la capacidad productiva de la empresa, mejorar las condiciones de acceso a la financiación, o asegurar el suministro de insumos clave para el proceso productivo

En cuanto al capital circulante, se considerará gasto elegible todo incremento del fondo de maniobra de la empresa definido como la diferencia entre el activo y el pasivo corriente del balance que se haya producido en el ejercicio 2022, incluyendo la disminución de la tesorería operativa derivada de las pérdidas de explotación (tal y como se define en el artículo 13.3 de la convocatoria). No se considerarán elegibles los incrementos del fondo de maniobra atribuibles a la reclasificación temporal de pasivos, el aumento de créditos no comerciales a corto plazo y las inversiones financieras temporales, así como los atribuibles a la disminución de pasivos no comerciales con empresas del grupo.

Las inversiones financiadas no podrán haber concluido materialmente ni haberse ejecutado íntegramente a la fecha de la solicitud de la financiación.

Se considerarán financiables, además, los gastos de consultoría incurridos para solicitar la financiación.

Características de los préstamos

En términos generales el valor nominal del préstamo se situará entre 20.000 y 1.000.000 euros.

Los límites con respecto al valor nominal del préstamo se entenderán como relativos al ejercicio 2022, y deberá tenerse en cuenta la suma de la financiación bonificada que otorgue el IVF al solicitante al amparo de esta y otras convocatorias.

El tipo de interés será fijo y ascenderá al 1,5 %, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26bis de la convocatoria. Las liquidaciones de intereses serán trimestrales.

No se aplicará ninguna comisión de apertura ni de cancelación a los préstamos, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la convocatoria.

Las condiciones de financiación son diferentes para ambos tipos de elementos patrimoniales:

A. En el caso de la financiación de operaciones de inversión:

§ El valor nominal del préstamo no podrá superar el 80 % del valor de la inversión (los gastos de consultoría necesarios para optar a la financiación podrán financiarse íntegramente).

§ El valor nominal del préstamo no podrá ser superior a 500.000 euros si el solicitante es una microempresa, una comunidad de bienes o una sociedad civil.

§ El valor nominal del préstamo no podrá ser superior a 100.000 euros si el solicitante es un trabajador autónomo.

§ El plazo de amortización se situará entre un mínimo de 4 años y un máximo de 10, con posibilidad de un periodo de carencia de amortización del capital de hasta dos años incluido en ese plazo.

B. En el caso de la financiación del capital circulante:

§ El importe máximo financiable será de 500.000 euros.

§ El importe máximo financiable no podrá ser superior a 250.000 euros si el solicitante es una microempresa, una comunidad de bienes o una sociedad civil.

§ El importe máximo financiable no podrá ser superior a 50.000 euros si el solicitante es un trabajador autónomo.

§ El plazo de amortización se situará entre un mínimo de 2 y un máximo de 4 años, pudiendo concentrar la devolución del 100 % del valor nominal en la fecha de vencimiento de la operación.

Componente de ayuda: Tramo No Reembolsable (TNR)

A. En el caso de la financiación de operaciones de inversión: TNR por importe equivalente al 20 % del valor nominal de la operación.

B. En el caso de la financiación del capital circulante: TNR por importe resultante de multiplicar el plazo de vencimiento de la operación (en número de años) por el 3 % por el valor nominal de la operación.

En ambos casos el tipo de interés del TNR será idéntico al del tramo reembolsable.

Bonificaciones adicionales

1- Bonificación adicional incorporada al TNR

Los préstamos otorgados al amparo de esta convocatoria incorporaran un TNR adicional al del artículo 11 siempre que se cumplan las condiciones establecidas en los programas ASTREA (TNR adicional del 10 % con máximo de 50.000 euros para proyectos de adecuación de espacios de trabajo con criterios de sostenibilidad medioambiental e inclusión social) y TRANSFORMER (TNR adicional del 10 % con máximo de 50.000 euros para proyectos de digitalización de la actividad productiva de la empresa) de la Generalitat Valenciana.

2- Bonificación adicional incorporada al tipo de interés de la financiación

El tipo de interés de la financiación otorgada al amparo de esta convocatoria podrá ser inferior al establecido en el artículo 10 siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 26 bis, que establece:

- Tipo de interés del 0 % para operaciones de financiación de empresas valencianas con sede social en cualquiera de los municipios que integran la Agenda Valenciana Antidespoblament (Agenda AVANT). Para obtener la bonificación adicional el valor nominal del préstamo no podrá ser superior a 100.000 euros en operaciones de inversión ni a 50.000 euros en operaciones de circulante.

- Tipo de interés del 0 % para proyectos vinculados al programa ASTREA (cuando se haya recibido opinión favorable por parte de la Conselleria al informe de ejecución del proyecto). Para obtener la bonificación adicional el valor nominal del préstamo no podrá ser superior a 100.000 euros en operaciones de inversión.

- Tipo de interés del 0,75 % para operaciones vinculadas al programa PEQUEÑO COMERCIO (que tengan por objeto cubrir las necesidades de financiación de microempresas valencianas que operen en el sector del comercio minorista, con código CNAE 47). El importe nominal del préstamo no podrá ser superior a 100.000 euros en operaciones de inversión ni a 50.000 euros en operaciones de circulante.

Normativa de ayudas de estado

Los proyectos objeto de financiación al amparo de esta convocatoria se adecuarán indistintamente a *minimis* o Marco Nacional Temporal Ucrania. El solicitante podrá elegir el régimen de ayudas aplicable al conjunto de la operación o a cada uno de los tramos sujetándose a lo establecido en los artículos 14 *bis*, 14 *ter* o 14 *quater*.

En caso de optar por Marco Nacional Temporal, el solicitante deberá acreditar mediante declaración responsable que se ha visto afectado por la crisis económica derivada de la invasión de Ucrania por parte de Rusia.

Forma y plazo de presentación de solicitudes

La solicitud se realizará de forma telemática a través de los formularios disponibles en la página web del IVF.

En caso de que el proyecto objeto de financiación incluya inversión en activo fijo y capital circulante, será requisito obligatorio tramitar por separado una solicitud para la financiación del activo fijo y otra para la financiación del capital circulante.

Se podrán presentar solicitudes hasta el **31 de diciembre de 2022** o hasta que se agote el presupuesto asignado.

ENCUESTA INFORME PLANES DE IGUALDAD EN LA CV

Desde la CEV y con la colaboración de Gómez de la Flor Abogados & Consultores estamos realizando un **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE IGUALDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA**.

El informe pretende configurar un barómetro sobre la situación actual de los Planes de Igualdad en el sector empresarial valenciano, con el fin de conocer el contexto, analizar el grado de implantación de los Planes de Igualdad en las empresas de la Comunitat Valenciana e identificar las barreras que están actuando como factores restrictivos para su adecuada implementación.

Para ello es necesario contar con la opinión y valoración de las empresas de nuestro territorio, para lo que de cara al Informe del año 2022 se solicita la colaboración en la cumplimentación de una sencilla encuesta sobre los ámbitos temáticos clave del mismo, a la que podrá acceder en el siguiente [link](#).

De acuerdo a los plazos de realización del estudio agradeceríamos que cumplimente la encuesta antes del 24 de octubre.

CALENDARIO LABORAL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL AÑO 2023

Se ha publicado en el DOGV, el DECRETO 130/2022, de 30 de septiembre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2023.

Se declaran, dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2023, días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, las fechas que a continuación se relacionan:

Viernes 6 de enero, Epifanía del Señor

Viernes 7 de abril, Viernes Santo

Lunes 10 de abril, Lunes de Pascua

Lunes 1 de mayo, Fiesta del trabajo

Sábado 24 de junio, San Juan

Martes 15 de agosto, Asunción de la Virgen

Lunes 9 de octubre, Día de la Comunitat Valenciana

Jueves 12 de octubre, Fiesta Nacional de España

Miércoles 1 de noviembre, Todos los Santos

Miércoles 6 de diciembre, Día de la Constitución

Viernes 8 de diciembre, Inmaculada Concepción

Lunes 25 de diciembre, Natividad del Señor

OCTUBRE
18
MARTES



APECC
ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

CICLO DE CONFERENCIAS 2022



LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

SALÓN DE ACTOS DE APECC
C/Ruiz Vila nº 8, Castelló

16-19 h.

PONENTES:

SANDRA BERNAT GIRONA (EXPERTA EN DIRECCIÓN, OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y GESTIÓN DEL TALENTO ESPECIALIZADA EN EL SECTOR AMBIENTAL)

PONENCIA: LA NUEVA LEY DE RESIDUOS.

JOAN ESTEBAN ALTABELLA (COCIRCULAR)

PONENCIA: LA IMPLANTACIÓN DE LAS ODS EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REBECA SÁNCHEZ MC CARTHY (RESPONSABLE RSC Y COMPLIANCE GRUPO SIMETRÍA) Y **HELIOS GARCÍA ASENSIO** (DIRECTOR DE PRL, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE GRUPO SIMETRÍA)

PONENCIA: ALCANZAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Presencial (Plazas limitadas)

Inscripción en asociacion@apecc.com o en el 964 227 166

ESTUDIOS E INFORMES

INFORME DE TENDENCIAS. SEPTIEMBRE 2022

El Informe de Tendencias del Sector Inmobiliario detecta que el precio medio del conjunto de la vivienda nueva y usada mantiene una tendencia alcista tras experimentar un incremento anual del 4,1% hasta situarse en 1.751€/m² en junio de 2022. A su vez, durante el primer semestre del año también se sitúa al alza tras registrar un crecimiento del 2,5%.

Los resultados provisionales del tercer trimestre del año continúan mostrando una evolución alcista generalizada en todo el territorio nacional, aunque a un ritmo más moderado que en el trimestre anterior. En este último periodo, Sociedad de Tasación estima que el precio medio para el conjunto de la vivienda y usada se situaría en 1.768€/m² al cierre del tercer trimestre de 2022, con una variación anual del +4,2% y semestral +2,2%.

Esto indicaría que el mercado residencial ya empieza a evidenciar signos de ralentización en la subida de los precios ante la actual incertidumbre macroeconómica, el encarecimiento de los tipos de interés y la elevada inflación.

Por comunidades autónomas, la Comunidad de Madrid (2.772€/m²) continúa registrando el precio medio más elevado de vivienda nueva y usada a nivel nacional en junio de 2022. Le siguen Cataluña (2.469€/m²), País Vasco (2.361€/m²) e Islas Baleares (2.360€/m²), que son las otras tres comunidades con los importes medios más altos a nivel nacional. Por el contrario, Extremadura (922€/m²) y Castilla La Mancha (1.009€/m²) presentan el importe medio más bajo, siendo esta primera la única comunidad que se sitúa por debajo de la barrera de los 1.000€/m² de media.

Además, el Índice de Esfuerzo Inmobiliario elaborado por Sociedad de Tasación, cuyo indicador mide el número de años de sueldo íntegro que un ciudadano medio necesita destinar para la compra de una vivienda de tipo medio, ha registrado una subida de dos décimas durante el tercer trimestre de 2022 hasta situarse en 7,5 años de salario íntegro necesarios.

Por otra parte, el Índice de Confianza Inmobiliario ha alcanzado los 52,5 puntos sobre 100 durante el tercer trimestre de 2022, el primer descenso tras dos años de incrementos continuados. En concreto, este indicador ha experimentado una bajada de 2,3 puntos entre junio y septiembre. A pesar de este descenso, este índice encadena cinco trimestres consecutivos en una zona optimista (por encima de 50 puntos). Además, supera el valor registrado hace un año, cuando se situaba en 51,2 puntos.

INFORME CEPCO. SEPTIEMBRE 2022

Se ha presentado el Informe de Coyuntura completo elaborado por CEPCO (septiembre 2022):

Cabe destacar:

Las exportaciones de Materiales de Construcción en España crecen, durante los siete primeros meses del año un 31,7% respecto al mismo periodo del año 2021. En términos

interanuales, julio arroja un aumento del 34,0% respecto al ejercicio, sin embargo, se empieza a observar una desaceleración en esos términos interanuales, pasando de un crecimiento del 2,93% en Diciembre de 2021 al 1,48% en Julio de 2022 (Pág.4)

La compraventa de vivienda nueva asciende a más de 70.000 unidades en los siete primeros meses del año, un 8,1% más que en el mismo período del año anterior y un aumento del 16,4% en el interanual acumulado. (Pág.14)

En esos siete primeros meses del año se han iniciado 61.000 viviendas, Un 0,3% superior al mismo periodo de 2021. (Pág.12)

El consumo de cemento registra cuatro meses consecutivos de caídas. Esos descensos, durante los meses de julio y agosto de un 8,6% y un 5,3%, respectivamente, han reducido el crecimiento en el acumulado anual de los ocho primeros meses del año al 0,2. (Pág.6)

La facturación de las lanas minerales en España creció un 23 %en 2021. Las ventas de este material aislante se mantuvieron por encima de los 3,1 millones de metros cúbicos. (Pág.7)

Actualizamos al mes de Septiembre los índices de precios de energía, transporte y a Julio los de materiales de construcción a partir de la información de los diferentes organismos oficiales y entidades reguladoras (Pág.8)

La tasa anual del Índice de Precios Industriales (IPRI) general en el mes de agosto es del 41,8%, casi un punto y medio por encima de la registrada en julio. El 65,7% de ese incremento anual es debido a la energía. (Pág.11)

TIPO DE INTERÉS MERCADO HIPOTECARIO: OCTUBRE 2022

El B.O.E. de 4 de octubre de 2022 ha publicado la Resolución de 3 de octubre de 2022, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

SEPTIEMBRE 2022

Tipos de referencia (¹)	Porcenta je
1. Euribor. Plazos:	
- Una semana	0,424
- Un mes	0,574
- Tres meses	1,011
- Seis meses	1,596
- Un año	2,233
2. Permuta de intereses/Interest Rate Swap (IRS) al plazo de cinco años	
	2,598
3. Tipo de interés de referencia basado en el Euro short-term rate (€STR). Plazos	

- Una semana	0,662
- Un mes	0,300
- Tres meses	-0,101
- Seis meses	-0,342
- Un año	-0,457
4. MIBOR (Tipo interbancario a un año) (2)	2,233

- (1) La definición y proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.
- (2) Este tipo tiene la consideración de tipo de interés oficial exclusivamente para los préstamos hipotecarios referenciados al mismo que se hubiesen formalizado con anterioridad al 1 de enero de 2000, conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro.

BOLETÍN SEGUNDO TRIMESTRE 2022 AHE

La Asociación Hipotecaria Española ha publicado el boletín relativo a las "Tasas de dudosidad del crédito inmobiliario correspondiente al 2o Trimestre de 2022"

ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS. DEUDA PÚBLICA ENTRE DOS Y SEIS AÑOS. SEPTIEMBRE 2022

El B.O.E. de 5 de octubre de 2022 ha publicado la Resolución de 4 de octubre de 2022, del Banco de España, por la que se publica el tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años por su consideración como uno de los tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario de acuerdo con la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

Septiembre de 2022

Tipos de referencia 1	Porcentaje
1) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años ²	1,459

- (1) La definición y el proceso de determinación de estos tipos de interés oficial de referencia se recoge en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.
- (2) Este tipo de interés oficial de referencia toma el dato del índice RODE "Deuda Pública de dos a seis años (S)", que es calculado por la Sociedad de Bolsas, S.A. y publicado en la página web de BME Renta Variable desde mayo de 2021.

URBANISMO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Indicamos a continuación diversas publicaciones que se han producido en el Boletín Oficial de Estado (BOE), Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y Boletín Oficial de provincia de Castellón (BOP), durante el periodo comprendido entre los días **21 al 30 de septiembre de 2022**, en las materias que, para mayor claridad, se han clasificado de acuerdo con los epígrafes siguientes:

1. Economía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

2. Contratación.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

3. Nombramientos.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

4. Vivienda autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	x-21	Recurso	Tribunal Constitucional	Admisión recurso inconstitucional nº 4038-3033 modificación Ley 18/2007, Ley 24/2015 y Ley 4/2016, para emergencias ámbito de la vivienda. ¹²⁹⁵⁷⁵	
DOGV	v-23	Corrección	VS C. Vivienda y +	Corrección errores Resolución 23/3/22, se aprueban subvenciones varios Programas, del Plan recuperación, transformación y Resiliencia 2022. ⁴⁹⁵²⁶	
DOGV	m-27	Acuerdo	C. Hacienda y ME	Autorización incremento límite gastos Plurianuales con cargo a la línea de subvención S1751 y S1754, ambas capítulo 7 programa 431.50. ⁵⁰³⁹⁸	
DOGV	X-28	Acuerdo	C. Hacienda y ME	Autorización ajuste entre dotaciones de líneas del anexo transferencias y subvenciones corrientes del programa 431.40. ⁵⁰⁸¹⁷	

5. Subvenciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

6. Energía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	x-21	Real DL 17/2022	Jefatura del Estado	Medidas urgentes ámbito energía y se reduce temporalmente tipo IVA de determinados combustibles. ¹²⁹⁵⁴⁹	

DOGV	m-27	Inf. Pública	C. Economía y +	Información pública solicitud instalación eléctrica I-DE Redes Eléctricas Inteligentes. 50422	Benicarló
BOP	j-29	Inf. Pública	C. Economía y +	Información pública de Parque Solar Fotovoltaico.	Segorbe

7. Urbanismo.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	m-27	Inf. Pública	Ayuntamiento	Información pública borrador convenio urbanístico resolución condición urbanizador del Programa de actuación integrada Golf Subirana. 50418	Alquerías N.P.
DOGV	m-27	Inf. Pública	C. Política Territorial y +	Declaración PIES para proyecto de actividad logística cerámica en los municipios de Chilches, Moncofa y La Vall d'Uixó. 50424	

8. Expropiaciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

9. Ordenanzas locales.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-27	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal reguladora del IBI.	Peñíscola

10. Legislación estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	j-29	Ley	Jefatura del Estado	Ley 18/2022, creación y crecimiento de empresas. 133603	

11. Legislación autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	j-29	Resolución	C. Agricultura y +	Resolución 25/5/22, declaración impacto ambiental proyecto industria fabricación de fritas y esmaltes cerámicos. 50955	Onda

12. Fiscalidad municipal y administración local.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	j-22	Anuncio	Ayuntamiento	Adquisición vivienda para ampliar el parque municipal de vivienda Social.	CS de la Plana

13. Vivienda estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

14. Medio Ambiente

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	j-22	Resolución	C. Agricultura y +	Resolución 5/4/22, se formula informe impacto ambiental proyecto tratamientos áridos y fábrica hormigón, etc. 49439	Atzeneta del Maestrat

DOGV	m-27	Inf. Pública	C. Agricultura y +	Concesión de uso privativo del dominio público forestal ocupación temporal terrenos monte "Penyagolosa" para rehabilitación refugio. ⁵⁰⁴²¹	Vistabella del Maestrat
DOGV	x-28	Inf. Pública	C. Agricultura y +	Información pública autorización ambiental industria de fabricación piezas especiales gran formato de cerámica, Grespania. ⁵⁰⁸³⁷	Moncofa

15. Laboral

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO